

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	60.161,31
Reservas	55.160,36
Result. Neg. Ej. Anteriores	- 60.814,74
Pérdidas y Ganancias	- 25.948,87
Total Pasivo	28.558,06

Maó, 2 de septiembre de 2002.—El Liquidador solidario.—52.214.

IGNACIO PALACIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación del objeto social

En Junta general universal, celebrada el día 15 de noviembre de 2002, acordó ampliar el objeto social integrando en el mismo las siguientes actividades:

La adquisición, construcción y promoción de bienes inmuebles, la explotación de los mismos mediante arrendamiento y su enajenación.

Santander, 16 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Ignacio Palacios León.—2.245.

IGNACIO PALACIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

La Junta universal celebrada el 15 de noviembre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social con cargo a la cuenta de capital, en la cantidad de 270.600,00 euros, mediante la amortización de las 30.000 acciones actualmente existentes en cartera, números 1431 al 31.430, ambas inclusive, con plazo de ejecución de tres meses a contar de indicada fecha de 15 de noviembre de 2002.

Santander, 16 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Ignacio Palacios León.—52.246.

INDUSTRIAL RAMÓN MARTÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrial Ramón Martín, Sociedad Anónima», en sesión válidamente celebrada el día 20 de noviembre de 2002, acordó:

- Disolver y liquidar simultáneamente la sociedad.
- Cesar como consecuencia de lo anterior en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración.
- Aprobar el siguiente Balance final de disolución-liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	14.934,39
Total Activo	14.934,39
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	138.232,79
Resultado de ejercicios anteriores ..	- 115.354,62
Pérdidas y Ganancias	- 7.943,78
Total Pasivo	14.934,39

- Nombrar Liquidador único a don Ramón Martín González, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, avenida San Francisco Javier, 8, con número de identificación fiscal 27.810.459-D.

e) Aprobar la división entre los socios del Haber social resultante, en proporción a las acciones que posee cada uno de ellos.

f) Facultar al Liquidador único para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública de disolución y liquidación de la sociedad, así como solicite del señor Registrador la cancelación de los asientos de la sociedad extinguida y cuanto más fuese procedente para la efectividad de lo acordado.

Jerez de la Frontera, 20 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Ramón Martín González.—52.037.

INVAFI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de oferta pública de adquisición de acciones de «Funespaña, Sociedad Anónima», que formula «Invafl, Sociedad Anónima», la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 27 de noviembre de 2002 la oferta pública de adquisición de acciones de «Funespaña, Sociedad Anónima» (en adelante la «sociedad afectada») formulada por «Invafl, Sociedad Anónima» (en adelante «sociedad oferente») que se registró por las normas de la Ley 24/1988, de 28 de julio, y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores con las siguientes condiciones esenciales:

1. Identificación de la sociedad afectada: La sociedad afectada por la presente oferta pública de adquisición de valores es «Funespaña, Sociedad Anónima», sociedad de nacionalidad española, de duración indefinida, con domicilio en Almería, calle Suflí, sin número, con CIF número A/04128732.

El capital social de la sociedad afectada asciende en la actualidad a 3.155.313,55 euros, dividido y representado por 10.500.000 acciones de serie única de 0,300505 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas mediante anotaciones en cuenta, admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

2. Identificación de la sociedad oferente: La sociedad oferente de la presente oferta pública de adquisición de valores es «Invafl, Sociedad Anónima», constituida por tiempo indefinido, con domicilio social en la calle Grijalba, 25, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.149, folio 145, hoja 85707-2, CIF número A/78674041.

La actividad de la sociedad oferente consiste en la prestación de servicios jurídicos a empresas de diversos sectores, como el funerario, clubes de golf, empresas sanitarias y del sector informático, así como en realizar inversiones en el mercado inmobiliario, tanto alquileres, como compraventas de activos.

El capital social de la sociedad oferente a la fecha es 4.271.032,42 euros, estando completamente suscrito y desembolsado, dividido y representado por 10.640 acciones de 401,412821 euros de valor nominal cada una, las cuales son todas de una misma y única clase y serie.

La totalidad del capital social de la sociedad oferente está controlada por don José Ignacio Rodrigo Fernández y su familia, siendo el titular del 94,83 por 100 de su capital, sus tres hijas titulares en conjunto del 5,07 por 100, su padre titular del 0,05 por 100 y la herencia yacente de su difunta madre el 0,05 por 100 del capital. El Consejo de Administración de la sociedad oferente está compuesto por tres personas: Don José Ignacio Rodrigo Fernández, Presidente, don José Rodrigo Gómez, Secretario Consejero, y don Benoit M. Metayer, Consejero. Don José Ignacio Rodrigo Fernández tiene el control de la sociedad oferente de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

A su vez, don José Ignacio Rodrigo Fernández tiene un 26,77 por 100 del capital social de «Funespaña, Sociedad Anónima», siendo titular directo de 1.012.600 acciones representativas del 9,64 por 100 de su capital social y titular indirecto a través

de la sociedad oferente y de la mercantil «Astaldo, Sociedad Limitada» (totalmente controlada por él, de la que es socio mayoritario junto con su familia) de 1.798.400 acciones, representativas del 17,13 por 100 de su capital social.

No existe ningún acuerdo de cualquier naturaleza, expreso o no entre la sociedad oferente, sus administradores o sus accionistas y la sociedad afectada o cualquiera de sus administradores y accionistas.

3. Valores a los que se extiende la oferta: La presente oferta se extiende a la adquisición de un número máximo de 1.050.000 acciones de 0,300505 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 10 por 100 del capital social de la sociedad afectada. Las acciones de la sociedad afectada representativas del 26,77 por 100 de su capital social, referidas en el apartado 2 anterior de este anuncio, pertenecientes de forma directa o indirecta a don José Ignacio Rodrigo Fernández, no acudirán a la oferta y han sido objeto de inmovilización hasta la liquidación de la misma.

No existe un número mínimo de acciones al que se condicione la efectividad de esta oferta.

Los términos de la oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la sociedad afectada a las que se extiende la misma, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado 4 de este anuncio.

Las acciones objeto de la oferta deberán ser entregadas con todos los derechos políticos y económicos inherentes a las mismas. Las acciones a las que se extiende la oferta habrán de ser transmitidas por la persona legitimada para ello, libres de cualesquiera cargas, gravámenes o derechos a favor de terceros, de modo que la propiedad que adquiera la sociedad oferente sea irreivindicable conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

4. Contraprestación ofrecida por los valores: La presente oferta consiste en una compraventa en la que la sociedad oferente ofrece a los accionistas de la sociedad afectada que acepten la oferta pública, la cantidad de 4,50 euros (cuatro euros y cincuenta céntimos de euro) por cada acción de la sociedad afectada, lo que representa un 1.497,48 por 100 de su valor nominal. La contraprestación se abonará en metálico, conforme a lo previsto en el apartado 9 de este anuncio.

En el supuesto de que se repartiese o acordase repartir por la sociedad afectada cualquier dividendo entre el momento de presentación de la presente oferta y hasta que finalice el plazo de aceptación de la misma, la contraprestación anteriormente referida se reducirá en un importe igual al del dividendo bruto por acción objeto de reparto. En ningún caso el importe de dicha reducción superará la contraprestación ofrecida en esta oferta. No obstante, se hace constar que la sociedad afectada no ha anunciado ningún dividendo para dicho periodo.

Asimismo se establece expresamente que si durante el plazo de aceptación de la oferta la sociedad afectada acordara una modificación de su capital, del valor nominal, o de cualquier otra característica de sus acciones o de los derechos que corresponden a éstas, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones, o que den derecho a su adquisición o suscripción, o se adoptara cualquier otra medida que afectase al precio de la presente oferta, se ajustará el precio ofrecido con autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a fin de mantener la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas.

5. Normas de prorrateo: Puesto que la oferta no se dirige al 100 por 100 del capital social de la sociedad afectada, puede darse el caso de que el número total de acciones comprendidos en las declaraciones de aceptación, supere el límite máximo de la oferta. En este supuesto, para la liquidación de la operación se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 29 del Real Decreto 1197/1991 que son las siguientes:

1.º Distribución lineal: Se comenzará la distribución adjudicando a cada aceptación un número igual de acciones, que será el que resulte de dividir el 25 por 100 del total de la oferta entre el número de aceptaciones.